

115

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once de mayo de dos mil veintidós

Proceso Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio N° 110013103-021-2019-00535-00

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la Curador Ad-Litem que representa a los demandados contestó en término la demanda sin oponerse a las pretensiones.

Se señala la hora de las 10:00 del día 4 del mes de octubre del año 2022, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del P. iniciada la audiencia y toda vez que no hay lugar a conciliación, se procederá de acuerdo con la norma antes citada practicando el interrogatorio de parte de los demandantes Y decretándose las pruebas, oportunidad en la que se señalará fecha para la práctica de los testimonios a que haya lugar.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 372 *ibidem*.

Se REQUIERE a la parte actora para que tenga en cuenta lo dispuesto en el numeral 7° del art. 375 *ibidem*, en cuanto a la correcta instalación de la valla a que allí se refiere, la cual constatará el Juez y en el evento en que ésta no cumpla con lo ordenado en la norma este Despacho no practicará la diligencia de inspección ordenada.

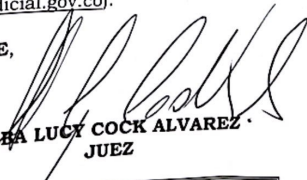
Para tal fin se señala la hora de las 10:00 del día 11 del mes de octubre del año 2022.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías y lo dispuesto en el numeral 14 del art. 78 del C.G.P., se requiere a los abogados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y jmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,
IDI JOHAN SILVA MONTALVO